



RESOLUCIÓN No 1410

20 FEB 2013

Por la cual se modifica el Artículo 12º de la Resolución No. 0461 del 04 de febrero de 2013.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, y en especial de las conferidas mediante Ley 30 de 1992 y Acuerdos 066 y 067 de 2005 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 0461 del 04 de febrero de 2013, se convocó a Elección de los Representantes de los Docentes Escalafonados por el Área de **Ciencias Básicas** (Químicas, Físicas, Matemáticas y Biológicas), ante el Comité de Personal Docente y de Asignación de Puntaje, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 59 de 2002 y Reglamento adoptado mediante Resolución No. 1843 del 14 de mayo de 2007.

Que debido a compromisos institucionales, no es posible adelantar la elección del representante de los Docentes Escalafonados por el Área de **Ciencias Básicas** (Químicas, Físicas, Matemáticas y Biológicas), ante el Comité de Personal Docente y de Asignación de Puntaje, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en el Auditorio del Teatro Fausto de la Sede Central.

Que en virtud de lo anterior, el Comité Electoral en sesión No. 02 de febrero de 2013, recomendó la modificación del Artículo 12 de la Resolución No. 0461 del 04 de febrero de 2013, en el sentido de fijar como sitio de votación, la Facultad de Ciencias Básicas de la Sede Central.

Que es función del Rector, expedir mediante Resoluciones, los actos administrativos, según lo previsto en el Artículo 22 literal c) del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR PARCIALMENTE el Artículo 12º de la Resolución No. 0461 del 04 de febrero de 2013, el cual quedará así: *"Las urnas de votación serán ubicadas en la Facultad de Ciencias Básicas de la Sede Central y en la Sede Seccional Duitama, de la Universidad, en número de una (1) mesa; y se marcarán con el nombre de esta elección. En esta urna se depositarán solamente los votos emitidos por los Profesores Escalafonados adscritos a la respectiva área."*

ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaria General comunicará, el contenido del presente acto administrativo a los aspirantes inscritos, al tenor la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y modifica el Artículo 12º de la Resolución No. 0461 del 04 de febrero de 2013.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

20 FEB 2013

Dada en Tunja, a los

GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Rector

Proyectó: FANNY MERCEDES SÁNCHEZ PALENCIA. S.G.
Revisó: Dra. SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, Secretaria General
Dr. DANIEL ARTURO JAIME VELANDIA, Asesor Rectoría



Certificado N° SC 6797-1

GP 158-1

Avenida Central del Norte - PBX 7422175/76 - Tunja

www.uptc.edu.co